

Solicitud de Información por Proveedor.

1. REMUNERACIÓN MÁS BAJA PERSONAL OPERATIVO EN JORNADA COMPLETA

El proveedor indica error en la revisión de los antecedentes.

Aclaración:

Importante indicar que en el anexo solicitado indica un monto de \$ 345.000 + gratificación (movilización + Colación = 50.000) **total \$ 395.000.**

No obstante el proveedor adjunta documentos donde la liquidación de sueldo que no concuerda con el monto anterior.

Indicado. Detalle:

Sueldo Base: \$ 276.000

Gratificación: \$ 72.450

Movilización: \$ 25.000

Colación: \$ 25.0000

TOTAL: \$ 398.450

En virtud de la solicitud se actualizan los montos en acta de evaluación donde dice \$ 345.000 debe decir \$ 395.000 de acuerdo a lo indicado por el proveedor, modificación que no afecta a decisión de la comisión.

Donde dice:

REMUNERACIÓN MÁS BAJA DE PERSONAL OPERATIVO EN JORNADA COMPLETA (10%)

REMUNERACIÓN MÁS BAJA DE PERSONAL OPERATIVO EN JORNADA COMPLETA (10%)

Será evaluado el monto de remuneración más baja del personal que, al momento de ofertar desempeñe labores operativas en jornada completa – excluye a supervisores

Remuneración
presentada por el
oferente evaluado

Remuneración más alta
presentada

		Oferentes	
		Oferta 1	Oferta 2
	Remuneración presentada por el oferente evaluado	345.000	421.900
	Remuneración más alta presentada	421.900	421.900
		5,72	7,00
	REMUNERACIÓN MÁS BAJA JORNADA COMPLETA 10%	0,57	0,70

Debe decir:

REMUNERACIÓN MÁS BAJA DE PERSONAL OPERATIVO EN JORNADA COMPLETA (10%)

REMUNERACIÓN MÁS BAJA DE PERSONAL OPERATIVO EN JORNADA COMPLETA (10%)

Será evaluado el monto de remuneración más baja del personal que, al momento de ofertar desempeñe labores operativas en jornada completa – excluye a supervisores

Remuneración
presentada por el
oferente evaluado

Remuneración más alta
presentada

		Oferentes	
		Oferta 1	Oferta 2
	Remuneración presentada por el oferente evaluado	395.000	421.900
	Remuneración más alta presentada	421.900	421.900
		6,55	7,00
	REMUNERACIÓN MÁS BAJA JORNADA COMPLETA 10%	0,66	0,70

2. PROPUESTA TÉCNICA

Aclaración:

Importante indicar que dentro de las bases se indica que **quedará a criterio exclusivo de la comisión de evaluación la asignación de Nota 7 en este punto de evaluación.**

En el caso particular la comisión evaluadora reevalúa propuesta técnica enviada por el proveedor ICARO, y concluye que sólo presenta lo requerido por las bases y no supera los requerimientos.

Conclusión: no existe modificación de ponderadores asignados por la comisión.

3. EXPERIENCIA

El proveedor cuestiona la veracidad de la información presentada por el proveedor Mauricio López Seguridad y Protección EIRL.

Antecedentes:

Bases Administrativas indican que:

“Por servicios similares, aquellos realizados por el oferente, respecto a servicios de seguridad y vigilancia, iguales a las características aquí mencionadas y que se hayan brindado en instituciones públicas, privadas o empresas. A fin de evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta información que contenga al menos: fecha de prestación del servicio, duración del servicio, descripción del servicio realizado, nombre de cliente (institución pública o privada), nombre, teléfono o mail de contacto de referencia.”

Cronología:

El Proveedor ICARO en una primera instancia presenta las siguientes experiencias:

- Servicio Palacio Baburizza
- Gobierno Regional de Valparaíso
- Serviu Regional
- Cyparq SPA
- Pcdv

Luego que la comisión concluyera solicitar mayores antecedentes la empresa adjunta una nueva experiencia de trabajo con Municipalidad de Cartagena, con esto contabilizando 6 experiencias = NOTA 5

El proveedor Mauricio López Seguridad presenta las siguientes experiencias:

Del anexo es posible desprender que ha participado periódicamente prestando servicios a la Municipalidad de Recoleta por lo que para la presente evaluación esta experiencia se considerará como un servicio.

Presenta experiencia en:

- Municipalidad de Recoleta
- Municipalidad de Cerro Navia
- PDI

Proveedor presenta cada uno de los antecedentes necesarios para la evaluación, se corroboran documentos y se comprueba veracidad llamando telefónicamente a los contactos.

Es importante indicar que:

La comisión concluyo considerar cada una de las experiencias indicadas por cada proveedor, en virtud de que los servicios de seguridad son genéricos y que en la presentes bases no se solicita ningún tipo de especificidad o capacitación técnica que no sea más que la exigida por normativa vigente para el rubro.

Conclusión: no existe modificación de ponderadores asignados por la comisión.

4. REMUNERACIÓN

Proveedor cuestiona validez de documentación enviada por proveedor Mauricio López Seguridad y Protección.

Aclaración:

La comisión concluye nuevamente que el proveedor presenta cada uno de los antecedentes requeridos que permiten evaluar propuesta.

Conclusión: no existe modificación de ponderadores asignados por la comisión.

RESUMEN

OBSERVACIONES GENERALES.

- Si consideramos el monto de \$ 395.000 la ponderación subiría de 0,57 a 0,66. Puntaje que igualmente no le adjudicaría los servicios, ya que la sumatoria total sería:

RESUMEN DE PUNTAJES OFERTA INCLUIDA MODIFICACIÓN (REMUNERACIÓN MÁS BAJA)

	ICARO SECURITY	MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L
CRITERIOS	Oferta 1	Oferta 2
Oferta Económica	2,43	2,11
Propuesta Técnica	1,50	2,10
Experiencia del Oferente en servicios similares	0,75	0,45
Remuneración más baja personal operativo en jornada completa	0,66	0,70
Inclusividad (Genero – Adulto Mayor)	0,35	0,35
Presentación de Antecedentes dentro de Plazo.	0,35	0,35
TOTAL	6,04	6,06

- Proveedor ICARO envía propia evaluación que presenta errores en la ponderación de oferta **técnica, experiencia del oferente** (Ponderación indicada por proveedor no es correcta y tiene un error de cálculo, ya que la ponderación de experiencia de acuerdo a las bases es de un 15%), **Remuneración más baja** (Ponderación indicada por proveedor no es correcta y tiene un error de cálculo, ya que es imposible una ponderación de un 0,75 cuando el ponderador de evaluación es un 10%, indicar además que la propuesta no es la remuneración más alta presentada.)
- Frente a las observaciones planteadas por el proveedor tan sólo se considera la modificación del puntaje en el criterio de Remuneración más baja personal operativo en jornada completa, lo que no modifica al proveedor adjudicado